



**GAB. PRES. N°** 10.134

**ANT.:** Art. 24 de la Constitución Política de la República, decreto N° 12, de enero de 1997, y decreto N° 147, de enero de 2005, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**MAT.:** Ordena regular las Unidades de Auditoría Interna Ministerial y Unidades de Auditoría Interna de los Servicios Públicos.

- ADJ.:**
1. Guía Técnica N° 49 sobre Creación, Funciones y Forma de Trabajar de las Unidades de Auditoría Interna Ministerial.
  2. Formato oficio ministerial que imparte instrucciones a los Jefes de Servicio sobre Política de Auditoría Interna.
  3. Formato oficio del Jefe de Servicio al Ministro sobre Certificado en Origen.
  4. Formato oficio ministerial que imparte Instrucciones a los Auditores Ministeriales sobre Política de Auditoría Interna.

**SANTIAGO, 07 SET. 2010**

**DE : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**A : SEGÚN DISTRIBUCION**

1. Considerando que el artículo 24 de la Constitución Política de la República dispone: "El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado".



2. Consciente que la modernización del Estado nos obliga a mejorar permanentemente nuestra gestión, mediante el fortalecimiento y actualización de los controles internos, he resuelto promover y fomentar acciones destinadas a velar porque la provisión de bienes públicos se realice de manera eficaz y eficiente, con el debido resguardo de los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la integridad y transparencia de la función pública.
3. Conforme a estos nuevos lineamientos, he estimado necesario la creación o reformulación, según corresponda, de las Unidades de Auditoría Interna Ministerial. En efecto, estas unidades cumplirán un rol fundamental en la evaluación y orientación del Sistema de Control Interno de cada Ministerio, siendo sus funciones principales las de asesorar a los Ministros de Estado en materias de auditoría, control interno y gobernanza al interior de cada cartera; de proponer, mediante una estrategia preventiva, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión ministerial y la promoción de la probidad, la transparencia y la prevención de la corrupción, salvaguardando los recursos asignados a cada repartición ministerial.
4. Atendidos estos nuevos lineamientos gubernamentales, los señores Ministros de Estado deberán:
  - a. Crear o reformular, según corresponda, las Unidades de Auditoría Interna Ministerial, mediante resoluciones que cumplan con las directrices establecidas en el documento "*Creación, funciones y forma de trabajar de las Unidades de Auditoría Interna Ministerial*", elaborado por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, adjunto al presente Instructivo.
  - b. Velar porque las Unidades de Auditoría Interna Ministerial realicen su labor apegada a las normativas técnicas elaboradas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

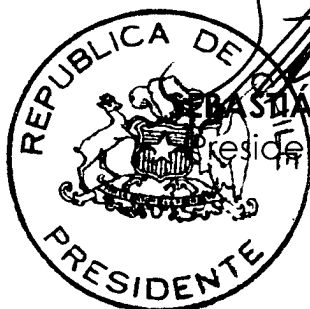


- c. Revisar los actuales Objetivos Ministeriales de Auditoría interna a objeto de verificar si deben ser mantenidos o modificados. El plazo final para realizar esta revisión y envío al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno es el día 15 de septiembre de 2010.
- d. Velar por la adecuada coordinación entre las Unidades de Auditoría Interna Ministerial y el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, debiendo informar en el mismo sentido a los jefes de los servicios relacionados, respecto de las Unidades de Auditoría Interna.
- e. Prestar, dentro de la esfera de sus respectivas competencias, toda la colaboración que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno solicite, especialmente, respecto a la entrega de información permanente del trabajo de las Unidades de Auditoría Interna Ministeriales y de sus resultados, con la debida veracidad, prontitud e integridad. Lo mismo deberá ser informado a los jefes de servicio de las reparticiones que integran su cartera, respecto de la Unidad de Auditoría Interna.
- f. Incorporar y hacer participar a los Auditores Ministeriales en todas aquellas reuniones y actividades propias de su cartera, que le permitan cumplir con el punto anterior. Lo mismo deberá ser informado a los jefes de servicio de las reparticiones que integran su cartera, respecto de la Unidad de Auditoría Interna.
- g. Informar, oportunamente al Auditor General de Gobierno, de los procesos de nombramiento, ratificación y remoción de los Auditores Internos Ministeriales, debiendo hacer presente, en el mismo sentido a los jefes de los servicios relacionados, la conveniencia de entregar dicha información, respecto del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.
- h. Hacer presente a los jefes de los servicios correspondientes, respecto de la obligación de emitir un certificado sobre temas relevantes de la institución, cuyo formato y periodicidad será establecido por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.



- i. Facilitar la participación de los Auditores Internos Ministeriales en el Comité Técnico Asesor del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, donde se tratarán y discutirán los problemas relevantes de auditoría interna, control y gobernanza de la Administración del Estado.
5. En el mismo sentido, y con la finalidad de promover la consecución de estos nuevos lineamientos y directrices, he decidido conformar, al interior del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, un grupo especializado en prevención y aseguramiento de objetivos de control interno, que tendrá la misión de apoyar y verificar la gestión interna de los órganos de la Administración del Estado en aquellos procesos y áreas críticas respecto de los cuales se haya solicitado o decidido su intervención, para lo cual tendrá acceso a todos los registros y documentos, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de su trabajo.
  6. Con el propósito de apoyar la instrumentalización de estas nuevas directrices, se adjuntan al presente Instructivo los siguientes formatos tipo: (1) oficio ministerial que imparte instrucciones a los Jefes de Servicio sobre Política de Auditoría Interna, (2) oficio del Jefe de Servicio al Ministro sobre Certificado en Origen y (3) oficio ministerial que imparte Instrucciones a los Auditores Ministeriales sobre Política de Auditoría Interna.
  7. Finalmente, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno proporcionará las directrices técnicas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas mediante esta Instrucción.

Saluda a UD.,



**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República

**DISTRIBUCION:**

1. Ministerio del Interior.
2. Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Ministerio de Defensa Nacional.
4. Ministerio de Hacienda.
5. Ministerio Secretaria General de la Presidencia.
6. Ministerio Secretaria General de Gobierno.
7. Ministerio de Economía.
8. Ministerio de Energía.
9. Ministerio de Planificación y Cooperación.
10. Ministerio de Educación.
11. Ministerio de Justicia.
12. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
13. Ministerio de Obras Públicas.
14. Ministerio de Salud.
15. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
16. Ministerio de Agricultura.
17. Ministerio de Minería.
18. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
19. Ministerio de Bienes Nacionales.
20. Ministerio Servicio Nacional de la Mujer.
21. Comisión Nacional del Medio Ambiente.
22. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
23. Archivo Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.



**GAB. PRES: N° 000**

**ANT.:** Art. 24 de la Constitución Política de la República, Decreto N° 12, de enero de 1997, y Decreto N° 147 de enero de 2005, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**MAT.:** Establece Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el periodo que indica.

**SANTIAGO, 07 SET. 2010**

**DE : PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

1. En conformidad con la política de auditoría interna de Gobierno y en atención a las necesidades vigentes, tanto preventivas como de gestión gubernamental, se requiere fijar los Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para su aplicación en las entidades de la Administración del Estado.
2. Corresponde, por tanto, determinar tales Objetivos para el año 2010, los que tendrán por finalidad obtener de las unidades de auditoría interna de las distintas entidades de la Administración del Estado, un conjunto de acciones, en los términos y énfasis que a continuación se señalan.
3. En mérito de lo anterior, he resuelto fijar los siguientes Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el año 2010:



### **Objetivo 1: Actividades asociadas a la probidad administrativa**

Realizar auditorías internas sobre materias asociadas a la probidad administrativa. El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno distribuirá las guías técnicas que precisarán el contenido específico de las acciones de aseguramiento señaladas.

### **Objetivo 2: Actividades asociadas al proceso de gestión de riesgos**

Mantener y mejorar el proceso de gestión de riesgos en las entidades de la Administración del Estado.

Para ello, los Jefes de Servicio deberán:

- Dar cumplimiento a las directrices que sobre la materia formule el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Asumir las autoridades superiores de los ministerios, servicios, intendencias y empresas del Estado, la responsabilidad de la adopción de medidas tendientes a la gestión efectiva de los riesgos, especialmente los de mayor criticidad para la entidad, informando de ello al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Disponer de los recursos necesarios para la correcta implementación y funcionamiento del Proceso de Gestión de Riesgos en la entidad.

### **Objetivo 3: Otras actividades asociadas a requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno**

Realizar auditorías internas y otras actividades determinadas a solicitud del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

4. Corresponderá al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno coordinar la labor que realicen las unidades de auditoría interna y los responsables del proceso de gestión de riesgos, en los ministerios, servicios, intendencias y empresas del Estado, prestar el apoyo técnico que requieran para la mantención y funcionamiento del citado proceso.



5. Los Objetivos Gubernamentales definidos anteriormente, deberán ser incorporados en los Planes Anuales de Auditoría Interna a ejecutarse durante el año 2010, debiendo remitirse dicha información al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en los plazos que éste defina.
6. Con la finalidad de obtener un correcto y oportuno cumplimiento de los Objetivos Gubernamentales definidos anteriormente, las autoridades superiores de los ministerios, servicios, intendencias y empresas del Estado, deberán coordinarse permanentemente con el Auditor General de Gobierno y entregar toda la información requerida para el cumplimiento de los Objetivos Gubernamentales y demás materias de competencia del Consejo de Auditoría Interna, de forma, expedita, oportuna y completa.

Saluda a UD.,



  
**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Señor Ministro del Interior
2. Señor Ministro de Relaciones Exteriores
3. Señor Ministro de Defensa Nacional
4. Señor Ministro de Hacienda
5. Señor Ministro Secretario General de la Presidencia
6. Señora Ministra Secretario General de Gobierno
7. Señor Ministro de Economía y Energía
8. Señora Ministra de Planificación y Cooperación
9. Señora Ministra de Educación
10. Señor Ministro de Justicia
11. Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social
12. Señor Ministro de Obras Públicas
13. Señor Ministro de Salud
14. Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
15. Señora Ministra de Agricultura
16. Señor Ministro de Minería
17. Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
18. Señora Ministra de Bienes Nacionales
19. Señora Ministra Directora Servicio Nacional de la Mujer
20. Señora Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
21. Señor Subsecretario del Interior
22. Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
23. Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
24. Señora Subsecretaria de Marina
25. Señor Subsecretario de Guerra
26. Señor Subsecretario de Aviación
27. Señor Subsecretario de Investigaciones
28. Señora Subsecretaria de Hacienda
29. Señor Subsecretario General de la Presidencia
30. Señor Subsecretario General de Gobierno
31. Señor Subsecretario de Economía
32. Señor Subsecretario de Pesca
33. Señor Subsecretario de Planificación y Cooperación
34. Señor Subsecretario de Educación
35. Señor Subsecretario de Justicia
36. Señor Subsecretario del Trabajo
37. Señor Subsecretario de Previsión Social
38. Señor Subsecretario de Obras Públicas
39. Señora Subsecretaria de Salud
40. Señor Subsecretario de Redes Asistenciales
41. Señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
42. Señor Subsecretario de Agricultura
43. Señora Subsecretaria de Minería
44. Señor Subsecretario de Transportes
45. Señor Subsecretario de Bienes Nacionales
46. Señor Subsecretario de Telecomunicaciones
47. Señor Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía
48. Señor Subsecretario de Deportes
49. Señor Intendente Región de Arica y Parinacota.
50. Señor Intendente Región de Tarapacá.
51. Señor Intendente Región de Antofagasta.
52. Señora Intendente Región de Atacama.
53. Señor Intendente Región de Coquimbo.
54. Señor Intendente Región de Valparaíso.
55. Señor Intendente Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
56. Señor Intendente Región del Maule.
57. Señor Intendente Región del Bío Bío.
58. Señora Intendente Región de la Araucanía.
59. Señor Intendente Región de Los Ríos.
60. Señor Intendente Región de Los Lagos.
61. Señor Intendente Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
62. Señor Intendente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
63. Señor Intendente Región Metropolitana.
64. Señor Director Administrativo de la Presidencia de la República
65. Señora Directora Nacional, Oficina Nacional de Emergencia



66. Señora Directora, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado
67. Señor Director General, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
68. Señor Director, Instituto Antártico Chileno
69. Señora Directora Agencia de Cooperación Internacional
70. Señor Director, Dirección General de Aeronáutica Civil
71. Señora Vicepresidenta, Caja de Previsión de la Defensa Nacional
72. Señor Director General, Dirección de Previsión de Carabineros
73. Señor Director Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional
74. Señor Director, Dirección de Presupuestos
75. Señor Director, Casa de Moneda
76. Señora Tesorera General, Tesorería General de la República
77. Señor Presidente, Consejo Defensa del Estado
78. Señor Director Nacional, Servicio Nacional de Aduanas
79. Señora Directora, Dirección Nacional del Servicio Civil
80. Señor Superintendente, Superintendencia de Valores y Seguros
81. Señor Superintendente, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
82. Señor Superintendente, Superintendencia de Casinos de Juegos
83. Señor Director, Unidad de Análisis Financiero
84. Señor Director, Dirección de Compras y Contrataciones Públicas
85. Señor Director, Servicio de Impuestos Internos
86. Señor Director Ejecutivo, Comisión Nacional del Medio Ambiente
87. Señora Directora Servicio Nacional del Adulto Mayor
88. Señor Presidente, Consejo Nacional de Televisión
89. Señor Vicepresidente, Empresa de Abastecimiento Zonas Aisladas
90. Señora Directora, Instituto Nacional de Estadísticas
91. Señora Gerente General, Servicio de Cooperación Técnica
92. Señor Director Nacional, Servicio Nacional de Pesca
93. Señor Director Nacional, Servicio Nacional de Turismo
94. Señor Director Nacional, Servicio Nacional del Consumidor
95. Señora Vicepresidenta, Comité de Inversiones Extranjeras
96. Señor Vicepresidente Ejecutivo, Corporación de Fomento de la Producción
97. Señor Fiscal Nacional, Fiscalía Nacional Económica
98. Señora Superintendente, Superintendencia de Electricidad y Combustible
99. Señor Director Nacional, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
100. Señor Secretario Ejecutivo, Fondo Nacional de la Discapacidad
101. Señor Director, Fondo de Solidaridad e Inversión Social
102. Señor Director Nacional, Instituto Nacional de la Juventud
103. Señora Presidenta, Comisión Nacional de Investigación Científicas y Tecnológicas
104. Señora Directora, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
105. Señor Director Nacional, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
106. Señora Vicepresidenta, Junta Nacional de Jardines Infantiles
107. Señor Secretario Ejecutivo, Consejo Superior de Educación
108. Señor Superintendente, Superintendencia de Quiebras
109. Señor Director Nacional, Dirección Nacional de Gendarmería de Chile
110. Señor Director Nacional, Servicio Nacional de Menores
111. Señor Director Nacional, Servicio Registro Civil e Identificación
112. Señor Director Nacional, Servicio Médico Legal
113. Señora Defensora Nacional, Defensoría Penal Pública
114. Señora Directora General, Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana
115. Señor Director General, Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta
116. Señora Directora General, Corporación de Asistencia Judicial Valparaíso
117. Señor Director General, Corporación de Asistencia Judicial Bio-Bio
118. Señora Directora, Dirección del Trabajo
119. Señora Directora Nacional, Instituto de Seguridad Previsional
120. Señor Director Nacional, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
121. Señor Director General, Dirección General de Crédito Prendario
122. Señor Superintendente, Superintendencia de Seguridad Social
123. Señora Superintendente, Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones
124. Señora Directora, Dirección de Aeropuertos
125. Señora Directora Nacional de Arquitectura
126. Señor Director General, Dirección General de Aguas
127. Señor Director Nacional, Dirección de Obras Portuarias
128. Señora Directora Nacional, Dirección de Planeamiento
129. Señor Director Nacional, Dirección Vialidad
130. Señor Director Nacional, Dirección de Contabilidad y Finanzas
131. Señora Directora General, Dirección General Obras Públicas
132. Señor Director Nacional, Dirección de Obras Hidráulicas
133. Señor Fiscal, Fiscalía de Obras Públicas
134. Señor Director Ejecutivo, Instituto Nacional de Hidráulica
135. Señora Superintendente, Superintendencia de Servicios Sanitarios
136. Señor Director, Fondo Nacional de Salud
137. Señor Director, Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud



138. Señora Directora, Instituto de Salud Pública
139. Señora Directora, Servicio de Salud Arica
140. Señora Directora, Servicio de Salud Iquique
141. Señora Directora, Servicio de Salud Antofagasta
142. Señora Directora, Servicio de Salud Atacama
143. Señor Director, Servicio de Salud Coquimbo
144. Señora Directora, Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio
145. Señora Directora, Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
146. Señora Directora, Servicio de Salud Aconcagua
147. Señor Director, Servicio de Salud O'Higgins
148. Señor Director, Servicio de Salud Maule
149. Señor Director, Servicio de Salud Ñuble
150. Señor Director, Servicio de Salud Concepción
151. Señor Director, Servicio de Salud Arauco
152. Señor Director, Servicio de Salud Talcahuano
153. Señor Director, Servicio de Salud Bío-Bío
154. Señor Director, Servicio de Salud Araucanía Norte
155. Señor Director, Servicio de Salud Araucanía Sur
156. Señor Director, Servicio de Salud Valdivia
157. Señora Directora, Servicio de Salud Osorno
158. Señora Directora, Servicio de Salud Reloncaví
159. Señor Director, Servicio de Salud Chiloé
160. Señor Director, Servicio de Salud Aysén
161. Señor Director, Servicio de Salud Magallanes
162. Señor Director, Servicio de Salud Metropolitano Norte
163. Señora Directora, Servicio de Salud Metropolitano Sur
164. Señor Director, Servicio de Salud Metropolitano Occidente
165. Señor Director, Servicio de Salud Metropolitano Oriente
166. Señor Director, Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
167. Señor Director, Servicio de Salud Metropolitano Central
168. Señor Superintendente, Superintendencia de Salud
169. Señora Directora, Parque Metropolitano
170. Señora Directora Ejecutiva, Corporación Nacional Forestal
171. Señor Director Nacional, Instituto de Desarrollo Agropecuario
172. Señor Director, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
173. Señor Director Nacional, Servicio Agrícola y Ganadero
174. Señor Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Riego
175. Señora Vicepresidenta Ejecutiva, Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro
176. Señor Director, Fundación para la Innovación Agraria
177. Señor Director Nacional, Instituto de Investigaciones Agropecuarias
178. Señora Directora Ejecutiva, Instituto Forestal
179. Señor Director Ejecutivo, Centro de Información de Recursos Naturales
180. Señor Director Nacional, Servicio Nacional de Geología y Minería
181. Señor Vicepresidente Ejecutivo, Comisión Chilena del Cobre
182. Señor Director Ejecutivo, Comisión Chilena de Energía Nuclear
183. Señor Secretario General, Junta de Aeronáutica Civil
184. Señora Gerente General, Metro S. A.
185. Señor Contralor, Metro S. A.
186. Señor Gerente General, Polla Chilena de Beneficencia S.A.
187. Señor Gerente de Contraloría Interna, Polla Chilena de Beneficencia S.A.
188. Señor Gerente General, COTRISA S.A.
189. Señor Contralor, COTRISA S.A.
190. Señor Gerente General, ENACAR S.A.
191. Señor Asesor Jurídico, ENACAR S.A.
192. Señor Gerente General, Sociedad Agrícola SACOR Ltda.
193. Señor Contador General, Sociedad Agrícola SACOR Ltda.
194. Señor Gerente General, Empresa de Ferrocarriles del Estado.
195. Señor Gerente de Contraloría Interna, Empresa de Ferrocarriles del Estado.
196. Señor Gerente General, Metro Regional de Valparaíso, Merval S.A.
197. Señor Asesor Jurídico, Metro Regional de Valparaíso, Merval S.A.
198. Señor Gerente General, Correos de Chile.
199. Señor Gerente de Contraloría Interna, Correos de Chile.
200. Señor Vicepresidente Ejecutivo, ENAMI.
201. Señora Jefa de Auditoría y Consultoría, ENAMI
202. Señor Gerente General, ENAP.
203. Señor Contralor, ENAP
204. Señor Gerente General, ESSAN S.A.



205. Señor Gerente de Administración y Finanzas, ESSAN S.A.
206. Señor Director Ejecutivo, ENAER S.A.
207. Señor Contralor, ENAER S.A.
208. Señor Director, ASMAR
209. Señor Fiscal, ASMAR.
210. Señor Gerente General, Banco Estado.
211. Señor Presidente Ejecutivo, CODELCO.
212. Señor Director, Fábrica y Maestranza del Ejército.
213. Señor Director, Instituto Geográfico Militar.
214. Señor Gerente General, Diario La Nación.
215. Señor Contralor, Diario La Nación.
216. Señor Gerente General, SASIPA Ltda.
217. Señor Contralor, SASIPA Ltda.
218. Señor Gerente General, ECONSSA.
219. Señor Gerente General, CARVILE S.A.
220. Señor Gerente General, Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A.
221. Señor Gerente General Empresa Portuaria Arica.
222. Señor Gerente General Empresa Portuaria Iquique.
223. Señor Gerente General Empresa Portuaria Antofagasta.
224. Señor Gerente General Empresa Portuaria Coquimbo.
225. Señor Gerente General Empresa Portuaria Valparaíso.
226. Señor Gerente General Empresa Portuaria San Antonio.
227. Señor Gerente General Empresa Portuaria Talcahuano.
228. Señor Gerente General Empresa Portuaria Puerto Montt.
229. Señor Gerente General Empresa Portuaria Chacabuco.
230. Señor Gerente General Empresa Portuaria Austral.
231. Archivo Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.